



RESOLUCIÓN № 1.10.156.2013
(Mayo 7 de 2013)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL
CONCURSO DE MÉRITOS Nº MC-5.8.5.01.13*

La PRESIDENTE DE METRO CALI S.A., acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, y en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999, de conformidad con el Decreto No. 411.0.20.0017 de enero 1 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley, Metro Cali S.A. publicó el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria, en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co) y en el SECOP (www.contratos.gov.co), el día 2 de Mayo de 2013.

Que de conformidad con el pliego de condiciones y el manual de contratación de la entidad, se hace necesario conformar un comité asesor y evaluador que: a) reciba las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las estudie y las responda dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, b) estructure el aviso de convocatoria pública, c) defina y decida sobre los cambios a realizar al pliego de condiciones antes de la apertura del Concurso de Méritos, y, durante el tiempo que se encuentre abierto el proceso, a través de adendas, d) elabore la resolución de apertura del Concurso de Méritos, e) asista, presida y modere la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones, elabore el acta, y reciba las observaciones presentadas durante la misma, las estudie y las responda dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, f) asista, presida y modere la audiencia de cierre y recepción de propuestas del proceso, reciba las propuestas y elabore el acta de la audiencia, g) verifique los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y la ponderación de los factores de escogencia, h) solicite aclaraciones a los proponentes acerca de las propuestas presentadas al proceso de selección, i) consolide el informe de evaluación, j) reciba, estudie y responda las observaciones presentadas al informe de evaluación, y k) recomiende a la presidente de Metro Cali S.A. la adjudicación o la declaratoria de desierta del Concurso de Méritos MC-5.8.5.01.13, l) asista, presida y modere la audiencia de adjudicación.

Que de conformidad con el manual de funciones de la entidad, se debe designar un Coordinador del Comité asesor y evaluador.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité asesor y evaluador de las propuestas recibidas con ocasión del Concurso de Méritos No. MC-5.8.5.01.13, de la siguiente manera:

- Ing. Francisco Javier Ortiz – Director de construcciones y obras civiles
- Ing. Jaime Andrés Quesada – Jefe de la oficina de estudios, diseños y licitaciones
- Ing. Juan Pablo Montoya – Contratista de la Dirección de Construcción y Obras Civiles
- Dr. Álvaro Andrés González – Director jurídico
- Dra. Sonia Andrea Sierra – Jefe de la oficina de contratación
- Dr. Jorge Jiménez – Contratista de la Dirección Jurídica
- Dr. Sergio Martínez – Director financiero
- Dra. Martha C. Piraban – Profesional especializado de la Dirección Financiera



Certificado No CO12/4526



RESOLUCIÓN № 1.10.156.2013
(Mayo 7 de 2013)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL
CONCURSO DE MÉRITOS Nº MC-5.8.5.01.13*

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Coordinador del Comité asesor y evaluador al Ing. Jaime Andrés Quesada – Jefe de la oficina de estudios, diseño y licitaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a los miembros del Comité asesor y evaluador para que cualquiera de ellos pueda presidir y/o moderar las diferentes audiencias que se surtan con ocasión del Concurso de Méritos MC-5.8.5.01.13.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) (www.contratos.gov.co) y en la página web de la entidad (www.metrocali.gov.co).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de mayo de Dos mil trece (2013).

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO
PRESIDENTE

Elaboró: J. Montoya.
Revisó: J. Jiménez.
Aprobó: S. Sierra – J. Quesada - F. Ortiz



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-05 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012

Página 2 de 2